



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 25 DE MARZO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 337/2026, mediante el cual se solicita la protocolización de la designación de los Tutores de Pares para el ciclo lectivo 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Expediente fue presentado por la Coordinadora de Ingreso de esta Facultad, Prof. Anabel Susana DI CARLANTONIO (DU N° 31342911), y la Coordinadora Seguimiento y Egreso, Farm. Alicia del Carmen PANINI (DU N° 20134956), de esta Facultad.

Que los estudiantes propuestos fueron elegidos mediante evaluación de antecedentes.

Que la Comisión Asesora Interna y Permanente de Asuntos Académicos recomienda aprobar lo solicitado.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del diez de marzo del dos mil veintiséis (10/03/2026) resolvió por unanimidad aprobar la designación de estudiantes de la Facultad como Tutores de Pares para el ciclo lectivo 2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR y protocolizar la nómina de estudiantes que serán Tutores de Pares para el ciclo lectivo 2026, según el siguiente detalle:

- Tutoras de Pares de Biología:

Emilia MADRID (DU N° 43470832)

Lucía Yanela HAEDO (DU N° 43624121)

- Tutoras de Pares de Química:

Martina LINARES GÓMEZ (DU N° 44359123)

Julieta Leonela IBARRA (DU N° 41992092)



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

- Tutoras de Pares de Matemática:

Pilar SANTAMARÍA FIGÚN (DU N° 44342334)

Damián Emanuel ALBORNOZ (DU N° 45886298)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

PRB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico.

Hoja de firmas